PLAN GENERAL DE ORI	DENACION URBAN	A DE LAS ROZA	AS DE MADRID
ALBOACIÓN NO XXX PECHA D	PRESENTACION 21-04-9	4 REGISTRO HUNICI	PAL Nº 3.938
expediente de	CTA: Para hacer cons Aprobación Provis, ana	Lint Plan Constat.	14 Ordens
D. Jesús Dias 24029 Julio de	nto deplate siozas de Ree 199, 2.052.726 C/	Aragoneses, 1 - La	eston celebrade 1
EN SU PROPIO NOMBRE X EN REPRESENTACION DE		ARIO GENERAL	
Nombre:	Den o	1716:	J / 7
CONTENIDO DE LA ALEGACION	TO SECULTANIA CO		p_{i}
PETICION (Se refiere a la 1 - Que se subsanen errores de las viviendas. - Que se especifique que la terciario. RASONES	United de Réspection U.1 detectados en superfic	cies de cesión y	

- Que existe un Convenio Urbanístico suscrito con el Ayuntamiento.

CONTESTACION

INFORME

- Esta Ordenación obedece a los acuerdos de la Comisión de Seguimiento del Plan General adoptados en sus sesiones de 3 de febrero, 22 de junio y 20 de septiembre de 1.993 y 15 de marzo de 1.994.
- Se procede a rectificar el error detectado en la superficie de viario.
- Cumpliendo el acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Plan General adoptado en su sesión de 10 de mayo de 1.994, se excluyen del régimen de protección pública las viviendas asignadas a las parcelas privadas.
- La Ordenanza Zonal 2 admite como uso compatible el terciario en cualquier lugar del municipio salvo en las Unidades de Ejecución concretas para las que se especifique lo contrario.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL Estimar la alegación.

or al EQUIPO REDACTOR

FROM DE PRESENTACION DE-04-94 ARGISTRO HUNICIPAL Nº 3.989 ALEGACIÓN NO 2 Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación del Ayuntamiento do las Hozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada ALEGANTE 21 de Julio de 1997. I. Mombre: D. Antonio Araguas Puyo Ctra. de la Coruña Km 17,400 17.883.453 L SECRETARIO GENERAL EN SU PROPIO NOMBRE EN REPRESENTACION DE × Mombre illion "Talleres Araguas, S.L" de El Escarial 1 - Kadwid CONTENIDO DE LA ALEGACION PRTICION - Que se suprima una calle grafibda en-el Plan General sobre sus terrenos y se grafie como es en realidad (más corta y en fondo de saco) RASOMES

- A esa calle no tiene acceso ninguna finca colindante.

CONTESTACION

INFORME

- El vial referido figura grafiado en el Plan General vigente y en el Planeamiento Parcial anterior (Plan Parcial del Casco Urbano y primer ensanche de Las Rozas). No hay rasones de interés público para reducir la superfice de viario. La propuesta produciría calle en fondo de saco no recomendable.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL Desestimar la alegación.

Por 1 EQUIPM REDACTOR

Nombre: DB. Dolores Sancha López EN SU PROPIO MONBRE EN REPRESENTACION DE Mombre: CONTENIDO DE LA ALEGACION PETICION - Que se reajuste la normativ	EL SECRETARIO GENERAL SELECTION AUDICIPAL Nº 4.001 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.001 GUIENTO de Aprobación Provisional del Plan General de Orne 19 Julio de Aprobación Provisional del Plan General de Orne 19 Julio de 1994 C/ Los Rosales, aria la probación en sesión co EL SECRETARIO GENERAL
EN SU PROPIO NOMBRE X EN REPRESENTACION DE Hombre: CONTENIDO DE LA ALEGACION PETICION - Que se reajuste la normativ	EL SECRETARIO GENERAL
EN SU PROPIO NOMBRE X EN REPRESENTACION DE Nombre: CONTENIDO DE LA ALEGACION PETICION - Que se reajuste la normativ	EL SECRETARIO GENERAL
CONTENIDO DE LA ALEGACION PETICION - Que se reajuste la normativ	io ioilio:
PETICION - Que se reajuste la normation	E State of F
- Que se reajuste la normation	
	va que afecta a su parcela de la C/ Sta. Cecilia c/v a ampliar sus actuales viviendas.
RASONES	
- Actualmente están fuera de	ordenación.

CONTESTACION

INFORME

- Para atender la alegación no es necesario hacer ninguna rectificación al Plan General pues el problema expuesto puede resolverse por aplicación del artículo 10.3.6. de las Mormas Urbanísticas del Plan.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL Estimar la alegación.

Las Rosas, 13 de Julio de 1.994

its and that it

Por pl EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID ALEGACIÓN Nº 4" FECHA DE PRESENTACION 26-04-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.140 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento int ALEGANTE Norte Norte Plantas Roans Hag Manage . Nombres del Ayunta DOMIGRAPH OF THE METERS Di. Soledad Bravo Algares aprobado en sesión celebrada EN SU PROPIO NOMBRE SECRETARIO GENERAL EN REPRESENTACION DE Nombres Mios CONTENIDO DE LA ALEGACION PETICION - Que se cambie la Ordenansa 3.3º que rige en su parcela sita en la c Norte de Las Matas por la 3.4º, de mayor aprovechamiento. RASONES - La nueva ordenansa solicitada ya existe en sonas próximas.

CONTESTACION

INFORME

- La solicitud de aumentar la capacidad de viviendas unifamiliares, cambiando el grado 3º (parcelas de 500 m²) por el 4º (parcelas de 250 m²) en los terrenos del solicitante no está justificada por motivos urbanísticos, pues en la manzana donde se sitúan rigen los grados 3º y 2º, ni se aducen razones de interés público para atender la alegación.

PROPUESTA A LA CONISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL Desestimar la alegación.

Por 11 EQUIED REDACTOR

ALEGACIÓN Nº PECHA DE PRESENTACION 26-04-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.171

ALEGANTE expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación ...ba

del Ayuntamiento de las Hotas de Madrid, aprobado en sesión celebraca el c

D. Marcos San Valance Júlio de 19342.151 Pls. de España, 3 - Fuentabrada

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

EL SECRETARIO GENERAL

Nombres

"Hermanos San Valentín, S.A"

m. 2.600 Humanes de Hadrid

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se recalifiquen como residenciales sus terrenos en la C/ López Santos actualmente calificados como terciarios.

RASOMES

- El Ayuntamiento ha suscrito con otros propietarios Convenios Urbanísticos con los mismos fines.

CONTESTACION

INFORME

- La petición de recalificación para viviendas de los terrenos del alegante, calificados actualmente para usos terciarios, no es recomendable por su proximidad a la Autopista M-VI y a la vía del ferrocarril. Tampoco se aducen razones de interés público para atender a lo solicitado.

PROPUESTA À LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL Desestimar la alegación.

POR 1 PQUID REDACTOR

4861911014

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN I	PECHA DE PRI	ESENTACION 26-04	-94 REGISTRO	NUNICIPAL Nº	4.175
ALEGANTE	expediente de Apro	: Para hacer con	nstar que el p	resente docume	ento int .a
Nombre: D. Fernand Ds. Pilar	del Ayuntamiento di Brave Sanjuan	1.167.528 C/ 70.012.253 C/	Pocito de la	Hoper of the later	acion iba lebracii el c
		EL BEGRE	TARIO GENE	DAI	THE STATE OF BRIDE

EN SU PROPIO NOMBRE BN REPRESENTACION DE

Mombre:



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PRTICION

- Que se excluya de la Unidad U.E. I-6 la parcela de los Sres. Bravo San Juan.
- Que Grupo Argón, S.A mantiene en su integridad los compromisos y obligaciones derivados del Convenio Suscrito con el Ayuntamiento.
- Que la edificación de la U.E. I-6 se retranquee un minimo de 6 metros de las parcelas unifamiliares.

RASONES

- Interesa a los Sres. Bravo Sanjuan separarse de la Unidad U.Z. I-6.

CONTESTACION

IMPORME

- Esta ordenación obedece al acuerdo nº 27 de la Comisión de Seguimiento del Plan General, adoptado en sus sesiones de 10, 16 y 18 de marzo de 1.993.
- La reducción del tamaño de la Unidad de Ejecución U.E. I-6 implica la disminución de su edificabilidad. Esta disminución, que en cumplimiento del artículo 145 de la Ley del Suelo debe ser tal que el aprovechamiento máximo asignado a la Unidad no supere el 15% del que corresponde al Area de Reparto C-1, también se pide alegaciones nº 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 51, 56, 58 y 59.
- Se considera conveniente reajustar el tamaño, la edificabilidad y altura de la edificación de esta Unidad de Ejecución.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL Estimar la alegación.

Por el EQUIPO REDACTOR

Las Rosas, 13 de Julio de 1.994

. 4969949915

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALBOACIÓN NO EXPEDIENTE del Ayuntami	HE OREARHEACTON AND APPROPRIES OF APROPRIES OF APROPRIES OF APROPRIES OF APPROPRIES OF	19-04-94 R Cor open Ovisional de	egistro municip que el presente el Plan General	do Comento inte pa de Comentación de desión celebraca e
Nombre: D. Angel Roman Llorente	6 1994.N.I. 3.051.157	Domicilio	, aprobado en s	esion celebraca e c
IN SU PROPIO MOMBRE IN REPRESENTACION DE X	\(\frac{1}{2}\)	ARI CALL OF	O GENERAL	
Nombre: "Levitt-Boach Aymerich, S.:		DRETAIN S	Castallana, 95	- qudrid

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

CONTRACTOR SOLVEN

- Que se recalifique para usos residenciales la parcela A (procedente de la 4.2) del Poligono 3-A del Plan Parcial Las Matas A y B actualmente calificada para terciario.

RASOMES

- El Ayuntamiento ha suscrito con otros propietarios Convenios Urbanísticos con los mismos fines.

CONTESTACION

INFORME

- En coincidencia con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Plan General adopatado en su sesión del 17 de mayo de 1.994, no parece razonable atender la solicitud de recalificación para vivienda de los terrenos a que hace referencia el alegante, calificados actualmente para usos terciarios, pues se encuentran en avansado estado de construcción al amparo de una licencia municipal otorgada a un proyecto técnico para un edificio terciario.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAM GENERAL Desestimar la alegación.

Por 11 EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL	DE ORD	ENACION URBANA	DE LAS ROZAS DE	MADRID
			REGISTRO MUNICIPAL Nº 4	
ALEGANTE	DILIGE	NCIA: Para hacer c	onstar que el presente do	111111111111111111111111111111111111111
Nombre: D. Felipe Alonso	del Ayuntar	nie 10 de la Pozas de	Madrid, aprobado en sesió	rdenación
EN SU PROPIO NOMBRI EN REPRESENTACION I			TARIO GENERAL	

Domicilio:

C/ Soria, 5 - Las Rozas

11

rb or

CONTENIDO DE LA ALEGACION

"Castellano Andaluza De Construcciones, S.A"

PRTICION

Nombre:

- Que se elimine del Plan General la Unidad de Ejecución U.E. I-9 que afecta a terrenos y se rectifiquen errores de superficue.

RASONES

- Los terrenos están urbanisados y en construcción.

CONTESTACION

INFORME

- Cumpliendo lo requerido por la Comisión de Seguimiento del Plan General en su sesión de 17 de mayo pasado, el que suscribe se reitera en lo informado al Ayuntamiento el pasado 14 de marso y que decía:

"La Unidad de Ejecución UE I-9 debe mantenerse como tal por las condiciones especiales de aprovechamiento que se le asignan; tales condiciones exigen su diferenciación como piesa de ordenación aislada del resto de la Ordenansa 2.1° pues es la única forma de determinar en el Plan General el menor aprovechamiento $(0.8 \text{ m}^2/\text{m}^2)$ que, respecto de dicha Ordenansa, la Comisión de Seguimiento del Plan General otorgó a esta sona..."

- Sólo delimitando un área de Actuación Sistemática (Unidad de Ejecución) en la que quede claramente especificado que, para el nuevo uso residencial asignado, se mantiene la misma edificabilidad que tenía en el planeamiento anterior según asuerdo de 3 de febrero de 1.993 de la Comisión de Seguimiento del Plan General, quedará constancia en el Plan de tal condicionante y se podrá calcular su aprovechamiento urbanístico.
- En suanto a los errores de superficie aducidos, no ha sido posible obtener documentación debidamente diligenciada que avale lo alegado y, por contra, en el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y la propiedad del Suelo se establece como edificabilidad de la parcela la resultante de multiplicar por el coeficiente

ALBEACIÓN Nº FECHA DE PRESENTACION 04-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.548 BILIGENCIA: Para hacer constar que el prosente focumento into ju **ALEGANTE** Nombre:

expediente de Aprobació de las pomicificant del Plan General de Ordenación un del Ayuntamionto de las pozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el D. Pelipe Alonso Lopesie Julio 459 394

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Construcciones, S.A"

×

SECRETARIO GENERAL lion

5 - Las Razas

CONTESTACION

Mombre:

INFORMS (Continuación)

"Castellano Andalusa De

0,8 m2/m2, la superficie de 10.600 m2 de suelo.

- Esta ordenación obedece al acuerdo adoptado por la la Comisión de Seguimiento del

Plan General en su sesión de 3 de febrero de 1.993.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL Desestimar la alegación.

el EQUISO REDACTOR

PLAN GENE	RAL DE ORI	DENACION U	RBANA	DELAS	ROZAS DE	MADRID
ALEGACIÓN Nº	9 PECHA D	PRESENTACION	28-04-94	REGISTRO	MUNICIPAL Nº	4.294
ALEGANTE	өхрө	diente de A	: Para ha	Cer concre		

WORDONGTON No. 3.	DE PRESERVACION 25-04-94 REGISTRO ROMOTOTPAL N- 4.294
ALEGANTE	expediente de Aprobación Dana hacer constar que el presente documento in
Mombre: D. Mariano Marinero M	(数型数据数数 11/11人工以来自是。自是数 1 PP中学的《 (现在) TA (PRA的以外在) 1 A (A) TA (A) YES (A) YES (A) (A) (A)
EN SU PROPIO NOMBRE	- Colebrad
en representación de	EL SECRETARIO GENERAL
Nombre:	micilio:
CONTENIDO DE LA ALEGAC	ON SELALIANIA
- Información sobre : Santa Ana por la order	
RASONES	

CONTESTACION

INFORME

- El contenido del escrito no sé entiende como una alegación sino como una petición de información sobre el Plan Parcial del Sector IV actualmente en tramitación en el Ayuntamiento.
- En relación a lo pedido se informa que el lindero norceste del citado Sector IV coincide con el límite de la parcela a que se refiere el alegante, la cual queda excluída y, por tanto, no afectada por el citado Plan Parcial.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL Trasladar al alegante la información solicitada.

Pos el EQUIPO REDACTOR

VIRENCION No	- 10	PECHA	DE	PRESENTACION	28-04-94	REGISTRO	MUNICIPAL	Ns	4.29
DILIG	ENCI	A : Pa	ira	hacer constar	ano al ne	202			

ALEGANFEdiente de Aprobación Propagnos del Disa Caracida do comente integra el Montio Ayuntamiento de las Rozas de Magrid, aprobació en sesión celebrada el día D. Ayuntamiento de las Rozas de Magrid, aprobació en sesión celebrada el día

en su propio nombre

EN REPRESENTACION DE

EL SECRETARIO GENERAL

Nombre: "Inmobiliaria Sabalburu, S.A" Va vie las Dos Castilles, 33 - 3

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se recalifique como residencial ed parcela nº 30 del sector IX actualmente calificada para usos terciarios y situada en colindancia con la Autopista N-VI.

RASOMES

- Existe un excedente de suelo calificado como terciario que no cuenta con ninguna posibilidad de desarrollo.

CONTESTACION

INFORME

- La petición de recalificación de un suelo de uso terciario a residencial que se solicita en esta alegación debe contemplarse junto con otras de igual contenido y referidas a parcelas de la misma pieza urbana: el Area de Planeamiento Remitido PR-IX. Estas peticiones, junto con otras recalificaciones que, vía convenio urbanístico, se han incorporado al Plan General (documento de aprobación inicial) aconsejan que se fijen criterios urbanísticos para que, transformando parte de los usos terciarios en residenciales, se siga conservando una Unidad Urbanística de uso terciario exclusivo, menor quisá que la actual PR-IX, pero tan integral, homogénea y claramente definida como ella. Estos criterios podrían ser:
 - . Localisar los nuevos usos residenciales en parcelas y mansanas contiguas evitando la dispersión y la recalificación de parcelas aisladas.
- . Priorisar la recalificación de los suelos próximos a áreas residenciales ya existentes.
- . No recalificar las parcelas con fachada a la Autopista N-VI por los efectos negativos que produce el intenso tráfico en las viviendas próximas.
- . Mo recalificar, por un criterio elemental de economía, las parcelas construidas ó en proceso de construcción.

	100	_	THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN					
ALEGACIÓN Nº 10	PECHA	DE	PRESENTACION	28-04-94	REGISTRO	MUNICIPAL	Ns	4.296

ALEGANTE DILIGEN	Class
Nombre: Xpediente de	Anguación iscas a demigration
EN SU PROPIO NOMERE de	100 de las nozas de Madrid, aprobado en sesion celebraca el día
EN REPRESENTACION DE	EL SECRETARIO GRAIGO
Nombre: "Inmobiliaria Sabalbu:	Domicilio

CONTESTACION

IMPORME (Continuación)

- . Definir unos limites claros de su recalificable que coincidan con ejes de viales.
- Exigir, obviamente, a las parcelas que se recalifiquen las mismas sargas y obligaciones que a las que ya lo han sido a través de convenio urbanistico.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL Remitir a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su resolución.

ALEGACIÓN Nº PECHA DE PRESENTACION 29-04-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.340

LIGENCIA: Para nacer constar que al prosente rocumento estrigra el Hombres (19) Ayuntamiento de las Rosside Considerid, aprobado en sesion celebrada el día budion provisional de Aldenacion croans

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

EL SECRETARIO GENERAL

Nombre:

"Marber Construcciones, S.A"

icilio: artin de los Heres, 59 - Hadrid

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

dijación de límites entre parcelas - Que se corrija el error exid edificables y sonas verdes públicas

RASOMES

Bl Proyecto de Compensación difiere del contenido del Plan General

CONTESTACION

INFORME

- Las diferencias existentes entre el Plan General aprobado inicialmente y el Proyecto de Compensación por el que se ejecutó esta Unidad A.R. XIII-3 del Plan Vigente no son debidas a errores, como considera la Comisión de Seguimiento del Plan General, sino a que, por rasones que el firmante desconoce, el Plan General de 1.988 no reflejó dicho proyecto y en el nuevo Plan se recogen sus determinaciones y no las del Proyecto de Compensación ya que no es una figura de Planeamiento con capacidad para ordenar y, por tanto, carece de competencias para calificar y definir limites de sonas verdes.
- Lo que se traslada a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su conocimiento en relación con los acuerdos adoptados en su sesión de 17 de mayo de 1.994 sobre las alegaciones nº 11 y 12.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL

Remitir a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su resolución.

O REDACTOR

del Ayuntamiento de la	ción Provisional del pio General de Ordenación
Nombre: D. Alfonso Martin de Bernardo Lorente	50.393.007 Paddo en session croan
N SU PROPIO NOMBRE N REPRESENTACION DE X	EL SEGNETARIO GENERAL
Mombre: "Edificios e Inversiones, S.A" ONTENIDO DE LA ALEGACION	2 SUSTINIA de los Heros, 59 Bis - Madrid
PRETICION	sistente en la fijación de límites entre parcela
RASONES - El Proyecto de Compensación di	lifiere del contenido del Plan General.

CONTESTACION

IMPORME

- Las diferencias existentes entre el Plan General aprobado inicialmente y el Proyecto de Compensación por el que se ejecutó esta Unidad A.R. XIII-3 del Plan Vigente no son debidas a errores, como considera la Comisión de Seguimiento del Plan General, sino a que, por razones que el firmante desconoce, el Plan General de 1.988 no reflejó dicho proyecto y en el nuevo Plan se recogen sus determinaciones y no las del Proyecto de Compensación ya que no es una figura de Planeamiento con capacidad para ordenar y, por tanto, carece de competencias para calificar y definir límites de sonas verdes.
- Lo que se traslada a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su conocimiento en relación con los acuerdos adoptados en su sesión de 17 de mayo de 1.994 sobre las alegaciones nº 11 y 12.

PROPURSTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL

Remitir a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su resolución.

Por de EQUIPO REDACTOR

ALBOACIÓN Nº 43 PECHA DE PRESENTACION 29-04-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.34	
---	--

Nombre: Qel Ayuntamie	Aprobação. Provisid red Cambras	presente decum	ento son
EN SU PROPIO MONERE EN REPRESENTACION DE	Aproba don Provisio ponto Provisio p	bado en sesta cal	OLINO COM OLINO
Nombre:	to Loi loi		

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se recalifiquen como residenciales en parcelas nº 33 y 34 del Sector IX actualmente calificadas para usos terciarios y situadas frente a la zona de Equipamiento de la Urbanisación.

RASOMES

- Existe un excedente de suelo calificado como terciario y el Ayuntamiento ha suscrito con otros propietarios Convenios Urbanísticos con los mismos fines.

CONTESTACION

INFORME

- La petición de recalificación de un suelo de uso terciario a residencial que se solicita en esta alegación debe contemplarse junto con otras de igual contenido y referidas a parcelas de la misma piesa urbana; el Area de Planeamiento Remitido PR-IX. Estas peticiones, junto con otras recalificaciones que, vía convenio urbanístico, se han incorporado al Plan General (documento de aprobación inicial) aconsejan que se fijen criterios urbanísticos para que, transformando parte de los usos terciarios en residenciales, se siga conservando una Unidad Urbanística de uso terciario exclusivo, menor quisá que la actual PR-IX, pero tan integral, homogénea y claramente definida como ella. Estos criterios podrían ser:
 - . Localisar los nuevos usos residenciales en parcelas y mansanas contiguas evitando la dispersión y la recalificación de parcelas aisladas.
 - . Priorizar la recalificación de los suelos próximos a áreas residenciales ya existentes.
 - . No recalificar las parcelas con fachada a la Autopista N-VI por los efectos negativos que produce el intenso tráfico en las viviendas próximas.
- . Mo recalificar, por un criterio elemental de economía, las parcelas construidas 6 en proceso de construcción.

PLAN GENERAL DE ORDENAC	CIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID
ALBOACIÓN NA PROPERTO DE PROPERTO	CIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID LA COMPANSA DE LA COMPANSA
ALEGANTE del Ayuntamiento de las Re	ozas de Madrid, aprobado en sesión colobrada el día
Mombres	N.I. Domicilio: C/ Cambrile, 31 - Madrid L SECRETARIO GENERAL
EN SU PROPIO NOMBRE	- R92
EN REPRESENTACION DE	
Nombre:	SLUMIANIA STATE OF THE STATE OF
CONTESTACION	- (0).10°
viales.	suelo recalificable que coincidan con ejes de
97A	lo han sido a través de convento urbanistico.
>	
•	
PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIS Remitir a la Comisión de Seguimient	ENTO DEL PLAN GENERAL to del Plan General para su resolución.

Post of EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION UK	BANA DE LAS KOZAS DE MADRID
AL GACIÓN NO 14 PROMA DE PRESENTACION 2	9-04-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.352
ALEBANTE	
Manban I I G E N C I A : Para habecmonstar	
ES REPRESENTACION DE X	, aprobado an seción coresidad or die
fombre: "Grupo Estudios, S.A"	Romicilio: CX Escudo, S Las Rozas
CONTENIDO DE LA ALEGACION	
PREZICION	50.70
- Que se subsane un error de superficies o	eceptado en la ficha de la lia. XV-5 que
afecta a sus terrenos.	
RASONSS	$\sqrt{r_{c}}$
- El alegante suscribió Convenio Urbania	1
fijaron las cifras de superficie edificable	y suelo verde privado.
CONTESTACION	
INFORME - Se procede a subsanar los errores puestos	de manificato en la elegación.
- se procede a subsanar los errores passon	de manazaras en la alegación.
	1
PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL Estimar la alegación.	PLAN GENERAL
•	

POT 11 EQUIDO REDACT

PECHA DE PRESENTACION 30-04-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.498 ALEGACIÓN ME

	LE	-		B.	m	
~			_	57		

いないのという

Nomitable I G E N C I A : Para hace ocurre lar que mintelació documento integra in Austaguanto de las Rozas de Maries aprobado en sesión colebrada er de

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

EL SECRETARIO GENERAL

Mombres

Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PRTICION

SELNETAKIA R - Que se clasifique como suelo Eppano es finca denominada "Monte Bajo" actualmente clasificada como Suelo No Urbaniable Espacialmente Protegido.

RASOMES

- El Ayuntamiento ha girado Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

CONTESTACION

IMPORME

- La finca a que hace referencia el alegante figura clasificada en el Plan General vigente como Suelo No Urbanisable de Especial Protección.
- Sus altos valores naturales y ambientales (topografía, vegetación, paisaje) y su colindancia con el Monte de El Pardo son razones que aconsejan que estos terrenos se preserven de la acción urbanisadora.
- Las necesidades de nuevo suelo edificable en el barrio de Las Matas no exigen clasificar más suelo que el delimitado como UE XV-2 "Los Alemanes" que por sus valores naturales y de situación, es objetivamente más propicio a ser urbanizado que el terreno a que se refiere la alegación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL Desestimar la alegación.

Las Rosas, 13 de Julio de 1.994 REDACTOR

mi M.1

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID ALBERACIÓN Mª 76 PECHA DE PRESENTACION 30-04-94 REGISTRO MUNICIPAL Mª 4.473 ALEGANTE DI LI GENCIA: Para nacar apresente documento integra el Monbre: 101 Avuntamiento de la 11826 seda Monbre. De José Alvares Brasco de la 11826 seda Monbre. Campiento de la 11826 seda Monbre

BL SECRETARIO GENERAL

Domicilio:

13
73 7
 1 F

CONTENIDO DE LA ALEGACION

EN REPRESENTACION DE

PRTICION

Nombre:

025925 95

- Que se mantenga la calificación de despamiento deportivo privido y se suprima la calle en fondo de saco trasada appre sus terrenos de Los Peñascalesy.

RASOMES

- Son las condiciones que tiene actualmente.

CONTESTACION

INFORME

- A requerimiento de la Comisión Municipal de Seguimiento del Plan General, se informa que, dadas las condiciones de los suelos objetos de la alegación, su división parcelaria, forma y calificaciones, no parece necesario el trazado del vial en fondo de saco que, por otra parte, no figuraba en el planeamiento anterior.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL Estimar la alegación.

Por • EQUIPO REDACTOR

POLI:

ALEGACIÓN Nº 27 PECHA DE PRESENTACION 04-05-94 REGISTRO NUNICIPAL Nº 4.554

		-		-	-	
A		Ю	◬	M	т	
~	4000	1 .	~	••		

DILIGE Par hader constar que el presente documento integr. e D. José Antonio Ryandia Peres

obación Provisional del Plan General de Ordenación Urb 118 del Ayurtam ento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesion celebrada el क्रव EN SU PROPIO NOMERO DE Julio de 1994 EN REPRESENTACION DE

Hombre:

C/ Gral. Noscario Ah - Madrid

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PRTICION

"Enpe, S.A"

- Que se cambie la actual Ordenana afecta a sus parcellas nº 3 de la Urbanisación "Buenos

RASOMES

- May sonas próximas en las que rige la Ordenansa 3.4º.

CONTESTACION

IMPORME

- En coincidencia con el acuerdo de la Comisión Municipal de Seguimiento del Plan General, no existen rasones urbanísticas ó de interés general, que justifiquen el cambio de calificación solicitado.
- Por otra parte, se detectan errores de delimitación y calificación que parece procedente subsanar.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL Desestimar la alegación y subsanar los errores detectados.

EQUIPO REDACTOR

ALEGACIÓN Nº 18 FECHA DE PRESENTACION 05-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.622

ALEGANTE		HO IN CIA: Pa	lla too		
Mombre: D. Manuel	de Lorenso	alleignto desies	Bosson sional de	Lque el presente d	Ocumonto
		1994	ae Madrid	in a solicial de	Ordon

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Rozac de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día

Mombre

"Cogasa Constructora Galaica,

×

×

Domicilio: Avda. de Valladolid, 81 - Mady

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PRTICION

- Que se incrementen los arrovechas se ubican sus terrenos. (p).

asignados al sector S.U.N.

VII-2/donde

RASOMES

Es un agravio comparativo en relación a otros polígonos (Industrial, Abajón ó La Chopera) que tienen mayor aprovechamiento y son colindantes.

CONTESTACION

INFORME

- Los aprovechamientos y demás determinaciones asignados al Suelo Urbanizable No Programado destinado a promociones residenciales privadas son similares en los dos sectores, SUNP VII-2 y SUNP VIII-7, que, para estos fines, se delimitan en el Plan General.
- Estos aprovechamientos no tienen por qué ser iguales a los asignados al Suelo Urbano é al Urbanizable Programado ni tener relación con ellos como considera el alegante pues la propia Ley del Suelo establece las diferencias al exigir (artículo 24) que los Sectores de Suelo Urbanizable Programado que se desarrollen en un mismo cuatrienio integren un mismo área de reparto del aprovechamiento, mientras que los ámbitos de cada Programa de Actuación Urbanistica de S.U.N.P. integrarán un solo área de reparto.
- En cuanto a los beneficios que pudiera otorgar la ordenación urbana de los terrenos Urbanisables No Programados tampoco tienen por qué ser comparables con los otros suelos y la Ley del Suelo también establece la distinción en perjuicio del S.U.N.P. al señalar en el artículo 18.2 que las limitaciones, obligaciones y cargas de los Programas de Actuación Urbanística "no podrán ser inferiores a las fijadas para el Suelo Urbanisable Programado".
- Los criterios con que se han fijado los usos y sus intensidades, así como las cargas y obligaciones, en estos sectores de S.U.N.P. obedecen a las mismas directrices urbanísticas definidas por:

ALBOACION Nº 128 FECHA DE PRESENTACION 05-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.622
ALEGANTE DILIGENCIA: Para hacer constar que el
ALEGANTE DILIGENCIA: Para bacer constar que el presente documento introra el Mondrei de Aprobación Provisiona Pentalido General de Ordenación Urbane D. Nanuel de Aprobación Librario de Madrid de Aprobación Librario de Aprobación Urbane EN SU PROPIO NONERE X
EN SU PROPIO NOMERE X
EN REPRESENTACION DE X
Mombre: "Cogasa Constructora Galaiga, Para Avda. de Valladolid, 81 - Madrid
CONTESTACION
. Captar importantes superficies de suelo pera fistemas Generales de Dotaciones.
. Crear areas residenciales de baja densidad.
. Potenciar la construcción de vivienda con protección pública.
·
•
PROPUESTA A LA CONISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL Desestimar la alegación.

Por el EQUIPO REDACTOR

M. M.

BOUNDARY AND ADDATE

ALEGACIÓN Nº 19 PECHA	DE PRESERVACION 06-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.668
ALEGANTE	Zulla de Aprobaçió	a hacer constances
Nombre: D. Lásaro Plasa Lópes	1.273.5884 C/ F	a hacer consider que el presente doci la considerata de la considerata de considerata del considerata de consid
EN SU PROPIO NOMBRE X EN REPRESENTACION DE	JE LA PORTON	L SECRETARIO GENERAL
Nembre:	Domici1	
CONTENIDO DE LA ALEGACION	The Cathery &	3
- Que se excluyan sus posector XV-18.	ercelas nº 416, 417 y 45	37, sitas en los Peñasceles, del
RASONES		Printer and the second

CONTESTACION

INFORME

- La parcela a que se refiere el alegante ya figura como edificable en las condiciones que solicitan.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL Estimar la alegación.

Par el EQUIPO REDACTOR

ALEGACIÓN Nº 20 FECHA DE PRESENTACION 06-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.672

	_	A THE LOCATION
AIE	m a	

DILIGENCIA: Data hacer Contestado el presente de yunionica el contesta pre D. José L. Rozane Minete vie Apropadician 026 C/ This and presented year entering of D. Osvaldo Varinay Branchionto de las 100, 557 C/ This and General Committee of the Committ id, aprobado en sesion celebrada el día EN SU PROPIO NOMBRE 1994.

EN REPRESENTACION DE

SECTEMARIO GENERAL

Nombre: "Adeproma"

14 - Las Hatas/

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PRTICIOM

- Que sea anulada la actuación prevista bei



RASOWES

- Por el perjuicio ecológico que se puede ocasionar.

×

CONTESTACION

INFORME

- La Unidad de Ejecución XV-2 forma parte, junto con el resto del Barrio de Las Matas, de la Sona P (a ordenar por el Planeamiento) delimitada en el Anexo II de la Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Hansanares, de la Comunidad de Madrid. Dicha Ley no pone más limitación a la intensidad de usos y condiciones de edificación que la altura máxima de estas que "no sobrepasarán en ningún caso las tres plantas". Ahora bien, teniendo en cuenta la realidad urbanística del Barrio de Las Matas y los principios de protección del Parque de la Cuenca Alta del Mansanares, que deben primar las ordenaciones urbanísticas de estas Zonas P, se propone, de conformidad con los propietarios del suelo rediseñar la Unidad de Ejecución XV-2 "Los Alemanes" reduciendo sustancialmente los aprovechamientos que, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Plan General, se le otorgaba (se baja de 117 viviendes unifamiliares en parcelas de 250 m^2 a 50 en parcelas de 500 m^2 y 7 en parcelas mayores de 1.000 m2.), situando las 7 parcelas de mayor extensión en los límites del Parque y calificando como espacios libres públicos las zonas arboladas existentes.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la propuesta de anulación de la U.E. XV-2, pero rectificar su ordenación son estas nuevas determinaciones.

Las Rosas, 13 de Julio de 1.994

EQUIPO REDACTOR

ALEGACIÓN Nº 21 FECHA DE PRESENTACION 06-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.687

1.

ALEGANTE

Nombre:
D. Arturo Romera Rahole G E N C | A3:714 | 194 | C/ Comunidad de Magrid, 1. pediente pe Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana EN SU PROPIO NOMERE Ayurtamient, de las Rozas de Liadred, aprobado en sesion celebrada el día

Monbres

"El Abajon Promociones, S.A"

Total Ragge HERALATERACE

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PRTICION

- que se aclaren dudas relacionadas cop el apriventamiento de la parcela 194-3 del Poligono Sa R II-1 adquirida al Ayuntamiento

- Que se modifique el Art. 10.2.12. de las Normas Urbanísticas.

RASOMES

- No es de aplicación la limitación de número de viviendas al Plan Parcial de "El Abajon".
- La restricción a 75 viviendas por hectárea para los solares, le parece absurda e inaplicable al alegante y no sería legal.

CONTESTACION

IMPORME

- 19) El Plan Parcial Polígono 5 "Abajón" figura en el Planeamiento que se revisa como Area de Planeamiento Remitido AR II. Sus parámetros de aprovechamiento urbanistico (edificabilidad y ocupación) son distintos e inferiores a los que asigna la Ordenanza General VC-A. Por ello, y dado su grado de consolidación, se estima que fué correcta la decisión técnica de los redactores del Plan General de 1.988 de incluirlo como planeamiento remitido en dicho Plan General y de la misma forma se ha procedido en el Plan General contra el que se alega, incluyendolo en él como Area de Planeamiento Remitido PR II "El Abajón".
- 28) La "incomprensible limitación que establece el artículo 10.2.12 de las Normas", a que hace referencia el alegante, es fácil de comprender si se les en las del Plan General vigente las determinaciones correspondientes a la Ordenanza VC-A, que limita la densidad neta a 55 viv/Ha, y las de la Ordenansa 28: Vivienda Colectiva Abierta (VC-A) en Areas Remitidas: "serán de aplicación el resto de los parámetros y condiciones particulares de la Ordenansa VC-A". Esta segunda ordenansa de Areas Remitidas es la que rige en la parcela a que se refiere el alegante y entre las citadas condiciones particulares está la mencionada limitación de la densidad neta a 55 viv/Ha. En el nuevo Plan General, manteniendo el criterio del Plan anterior y a tenor con la técnica universalmente utilisada de limitar por sonas los aprovechamientos máximos, y entre ellos el número de viviendas, se fija este límite en 75 viv/Ha.
- 32) Siendo el parámetro de número máximo de viviendas (ó densidad de viviendas) urbanisticos, aprovechamientos imprescindible para definir los

DONNOTON OF THE PROPERTY OF

ALEGACIÓN Nº 21	PECHA DE PRESENTACION 06-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.687
ALEGANTE	N. LIGENCIA : Daniel
Nombre: D. Arturo Romera Ras	A D.N. T. G. And Bental Left County

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

× 1994.

lozas de Madrid, aprobado en sesion celet

Nombre: "El Abajon Promociones, S.A"

tayor, 6 - Aravaca

CONTESTACION

INFORME (Continuación)

tanto porque la capacidad de viviendas es dato fundamental para estimar al conlor de una finca en el mercado inmobiliario, como porque la propia Ley del Suelo exige en los Planes Parciales (Reglamento de Planeamiemto) dimensionar los espacios libres, dotaciones publicas y plasas de aparcamiento proporcionalmente al número de viviendas que se pueden construir, es dificil dar la rasón al alegante en su afirmación de que el Plan Parcial de "El Abajón" se ejecutó sin limitación alguna del número de viviendas. "¿Cómo se dimensionaron entonces las dotaciones del Plan Parcial?, ¿cómo se cumplieron las exigencias del Anexo del Reglamento de Planeamiento?. Por todo ello no parece procedente suprimir la limitación de nº de viviendas solicitada en la alegación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL Desestimar la alegación.

M. DUIPO REDACTOR

ALEGACIÓN Nº 22 PECHA DE PRESENTACION 06-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.696

Hombre: D. Refael Francisco Marios de la consales y oktobro de 1994 BU PROPIO HOMBRE REPRESENTACION DE	1240718 1586 F. Finn Ger	osema de Ordenación Urbana o en sesión celebrado
REPRESENTACION DE	EL SECHENAPION NERA	and the
ombre:	The state of the s	3 5
NTENIDO DE LA ALEGACION	SCENETAM	
ETICION Que los terrenos de D. Maria unta de Compensación de la ant Que a estos terrenos de IKA plique la Ordenansa 3.4° como	igua U.A. IV-5. SA, afectos actualmente	a la Ordenansa 3.3° se les

- Que igualmente se excluyan de la Junta de Compensación a los Propietarios

- Que se traslade la zona verde y se prohíba el uso deportivo de la misma.
- Desean llevar a buen fin los objetivos de la Junta de Compensación.

CONTESTACION

desconocidos.

IMPORME

- El acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Plan General tomado en sesión de 17 de mayo de 1.994 por el que estima la alegación y ordena que se disuelva la Junta de Compensación, que se concentren en los terrenos de IKASA todas las viviendas asignadas a la Unidad U.A. IV-5 con reducción, si fuera preciso, de la zona deportiva para permitir el asentamiento de la totalidad de las viviendas y el traslado de esta sona deportiva al extremo de la propiedad de IKASA, no coincide son la petición formulada en la alegación nº 164 de que se mantenga la U.A. IV-5 del Plan General vigente, cuestión que, subsidariamente, se pide también en la alegación nº 111.
- El que suscribe no encuentra razones de indole urbanística suficientemente claras para optar por una de las dos soluciones por lo que estima que deben ser los Servicios Tecnicos Municipales quienes, conocedores de los pormenores de la sona, propongan solución.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL. Que informen y propongan los Servicios Técnicos Municipales.

PHI EQUIPO REDACTOR

ALEGACIÓN Nº 23 PECHA DE PRESENTACION 06-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 4.698

ALEGANTE

documento intrira al Didabas ENCIA: Para nacer combinique el presente documento into tra al Bondada el Regiona de la Regi

PCL

AN HUMA G SCHOOL

EL SECRETAHIO GENERAL

EN REPRESENTACION DE

Mombres

1101

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se suprima el tramo de la C/ Madroheras que afecta a su parcela de la C/ NO-DO nº 6.

SE LINDLAKIA E

RASOMES

- La parcela está consolidada desde hace 40 años y la apertura del vial afectaría a una pequeña construcción.

CONTESTACION

INFORME

- Cumpliendo el acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Plan General, sesión de 17 de mayo de 1.994, se suprime la actuación de viario AA-6 que afectaba a la parcela del alegante.

PROPUBSTA A LA COMISION DE SEGUINIENTO DEL PLAN GENERAL

Por el EQUÍPO REDACTOR